

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un proceso público, dinámico y flexible en el cual, a través de la ejecución de diversos mecanismos se debe informar de manera oportuna y transparente a la población respecto a las actividades del proyecto minero.

El objetivo es informar y promover el diálogo continuo y la construcción de consensos, teniendo en cuenta la opinión, percepción y posición de los actores sociales.

¿EN QUÉ ETAPA DE PARTICIPACIÓN SE **ENCUENTRA LA 2MEIA-I UP SANTA MARÍA?**



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

- Permite y facilita a la ciudadanía intervenir de manera directa en las decisiones públicas.
- Es un derecho de la población acceder a información directa sobre los proyectos de inversión.
- Tienen el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones.
- Es el espacio y la oportunidad para que todos se involucren en el proceso de Evaluación Ambiental del Proyecto.

¿QUÉ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE IMPLEMENTARÁN?

En concordancia con el D.S. N 028-2008-EM y la R.M. N 304-2008-MEM/ DM que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero y según lo señalado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para la etapa Antes de la elaboración de la Segunda MEIA-I se implementarán los siguientes

- Distribución de Material Informativo.
- Oficina de Información Permanente (OIP).
- Talleres Participativos.

¿CÓMO CONOCER MÁS ACERCA DEL PROYECTO Y LA 2MEIA-I UP SANTA MARÍA?

Puedes visitar nuestras oficinas de Información permanente OIP en sus dos sedes:

OIP	Dirección	Horario de Atención
Oficina informativa UP Santa María	Santa María S/N Pueblo Nuevo	Lunes a sábado (a excepción de feriados) 9:00 am. a 12:00 m
Oficina informativa UP Palca-Suyubamba	Calle S/N, Anexo de Suyubamba	y de 2:00 a 5:00 pm

También puedes comunicarte con nosotros de forma gratuita a los siguientes números.

Contacto	WhatsApp / Mensajería	Correo electrónico
Lic. Ivette Chiri (Coordinadora de Relaciones Comunitarias)	987590376	ichiri@poderosa.com.pe
Lic. Jesús Oscategui (Coordinador de Relaciones Comunitarias)	962213888	joscategui@poderosa.com.pe









SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INTEGRADO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN **SANTA MARÍA**

(2MEIA-I UP Santa María)

LA LIBERTAD, PERÚ

TRÍPTICO INFORMATIVO



PRESENTACIÓN

La UP Santa María, de propiedad de Compañía Minera Poderosa S.A. (PODEROSA), cuenta con certificaciones ambientales que autorizan el desarrollo de sus actuales operaciones.

En el marco de mejora continua y su Política Ambiental, PODEROSA ha considerado modificar e implementar nuevas tecnológicas y componentes; por lo cual presenta la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Integrado de la UP Santa María (2MEIA-I UP Santa María).

¿QUÉ ES UNA MODIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MEIA)?

Estudio elaborado por profesionales de distintas especialidades (Físicas, Biológicas, Sociales, Civiles, Mineros y Ambientales), en conformidad con el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero (D.S. N 040-2014-EM), y sobre la base de una certificación previa (MEIA para la Ampliación de las Operaciones Mineras y Planta de Beneficio Santa María I de 600 a 1000 TMD – MEIA Santa María, R.D. N 011-2017-SENACE-JEF/DEAR, e Informe Técnico Sustentatorio – ITS, R.D. N 077-2019-SENACE-PE/DEAR).

Para la 2MEIA-I UP Santa María, SENACE aprobó Términos de Referencia Específicos (TdRe, R.D. N 0141-2020-SENACE-PE/DEAR), por ubicarse dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Rio Abiseo.

El proceso se desarrollará conforme al D.S. N° 004-2022-MINAM-SENACE, que establece el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental (PUPCA).

¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE UNA MEIA?



¿QUIÉN SE ENCARGA DE ELABORAR LA MEIA?

SRK Consulting (Peru)

S.A. (SRK), Consultora Ambiental registrada ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), con Registro N 007-2017-MIN (R.D. N 374-2017-SENACE/DRA).



¿QUIÉN SE ENCARGA DE EVALUAR LA MEIA?

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), que es un organismo público técnicamente especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, creado mediante Ley N 29968.

¿CUÁL ES EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL PRELIMINAR?

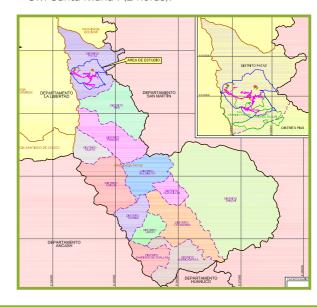
Las localidades pertenecientes al área de influencia social preliminar directa e indirecta son:

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL INDIRECTA PRELIMINAR	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR	
	Centro Poblado Pataz	
	Centro Poblado Pueblo Nuevo	
Distrito de Pataz (Provincia de Pataz.	Centro Poblado Socorro	
Departamento de	Centro Poblado Zarumilla	
La Libertad).	Comunidad Campesina Andrés Rázuri de Suyubamba	
	Comunidad Campesina Leoncio Prado	
ta: Localidades incluidas para la 2	MEIA-I UP Santa María.	

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Distrito y provincia de Pataz del departamento de La Libertad, entre los 1200 y 4350 msnm.

El acceso es por vía aérea Lima – Chagual (1:40 horas) y terrestre (Chagual – UM Santa María I (2 horas).



¿QUÉ COMPONENTES SE INCLUIRÁN Y/O MODIFICARÁN EN LA 2MEIA-I UP SANTA MARÍA?

PODEROSA ha considerado la implementación de los siguientes componentes:

Mina:

Labores subterráneas en los sectores Mina Santa María (Pataz) y Mina Caurabamba.

Depósitos de Relave:

Hualanga N 1 (Ampliación) y Hualanga N 2.

Hualanguita v Santa María.

Campamentos

 instalaciones
 complementarias:

 Chacparrosa, Hualanga,

 Instalaciones para manejo de residuos sólidos:

Zonas Hualanga y Santa María. Almacenes:

Santa María, Chacparrosa y Hualanga.

- Instalaciones para manejo de aguas residuales y agua de consumo
- Otras instalaciones auxiliares que complementan las operaciones mineras.
- Accesos: Aproximadamente
 60.33 km de nuevos accesos.